



Expte. 2016-68-1-005378

u

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D. 304/2019

Montevideo, 18 DIC. 2019

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 250/2019 de 30 de octubre de 2017;

RESULTANDO: que por la misma se modificó el numeral 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 133/2017 de fecha 3 de mayo de 2017

CONSIDERANDO: que en el numeral 1° de la mencionada Resolución se padeció error al consignar el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 250/2019 de 30 de octubre de 2017, dado que donde dice: "por hasta un monto imponible de UI 19.732.705 (unidades indexadas diecinueve millones setecientos treinta y dos mil setecientos cinco)" debe decir: "por hasta un monto imponible de UI 18.509.277 (unidades indexadas dieciocho millones quinientas nueve mil doscientas setenta y siete)".-

2°.- Manténgase en todos sus términos el acto administrativo referido precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la

notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arg. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL R E C I B I D O
18 DIC. 2019
Hora: <i>10:45</i>